



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

01 AGO. 2018

ANGOL,

1493

DECRETO EXENTO N° _____ / 803.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ord. N° 1680 de fecha 31 de julio de 2018, de Director DEM.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de contratar los servicios de un conjunto folklórico para amenizar los certámenes comunales de cueca básica urbana, básica rural y enseñanza media, organizado por la Unidad de Deportes y Recreación de la Dirección de Educación Municipal que se efectuarán en los días 1 y 2 de agosto de 2018, se requiere realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8 (Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma).

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a **Conjunto de Proyección Folklórica Nahuel, Rut. N° 75.750.200-3**, para amenizar los certámenes comunales de cueca básica urbana, básica rural y enseñanza media, a realizarse en los días 1 y 2 de agosto de 2018.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-999 "Otros", con cargo a la Subvención Escolar general, por el monto de \$ 350.000.- Impuestos Incluidos.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
JENN/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.